

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn.....	8
En Menorca e Iviza, franco de porte.....	40
En los demas puntos del reino, id. id.....	42
Cada número suelto.....	4

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
 Mahon. Orfila.
 Iviza... Cabot.

Salte seis veces á la semana.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario de Barcelona.)

Las sesiones de las Cortes constituyentes correspondientes á los dias 5 y 7 nos recuerdan el antiguo adagio español que dice: «Nunca para el bien fue tarde.» Graves faltas pesaban sobre la conciencia los demócratas del Congreso, pero todas fueron redimidas con la proposicion de que se declararan beneméritos á la patria de los firmantes de una esposicion en la cual se pedian *reverentemente* no sé que gollerías á la soberanía nacional del palacio del Congreso.

Para comprender todo el mérito, toda la importancia de esta proposicion es necesario recordar algunos hechos.—Nadie habrá olvidado que, hace dos años, los polacos habian establecido sus vivaguas en todo el territorio de la península Ibérica, y que para desalojarlos de sus posiciones fué necesario que la *soberanía nacional* se sublevara en Vicálvaro y se pronunciara en Manzanares. Arrojado el enemigo mas allá de las fronteras, faltaba saber lo que se habia de hacer del pais reconquistado: levántase una voz autorizada y dice: «Cúmplase la voluntad nacional»; y contestan millones de voces en coro: «¡Cúmplase la voluntad nacional!»

Pero ¿cosas de España! Cuando parecia ya imposible toda dificultad en medio de tan general concierto, ocurre la no pequeña de ignorarse cual es la verdadera voluntad nacional; porque una era la voluntad nacional de Manzanares, otra era la de Zaragoza, otra la de Madrid y otra la de cada una de las mil juntas constituidas por la revolucion. A fin de salir del conflicto, se pide á todas y cada una de las voluntades nacionales del pais que se reúnan en Madrid. Reunida allí en extracto la voluntad nacional de la nacion, consultóse para ver lo que habia de hacer. Y la voluntad nacional dijo: «Declárome soberana, y como tal quiero constituir el pais.»

—Pero advierte, se le observó, que debes partir tu soberanía con el monarca,

pues de lo contrario le harías de peor condicion que al último de los ciudadanos que tienen derecho de ser electores y elegibles.—La monarquía no existe, contestó; está en entre-dicho, y cuando tenga espacio y humor para ello decidire su suerte futura.—Pues si la monarquía no existe tampoco existes tú, porque en virtud de su mandato se te creó, y al venir aquí has acudido á su llamamiento.—La lógica es la ley de los débiles; yo apelo á la ley de los fuertes: vamos á las urnas, decida la cuestion la mayoría.

Y la voluntad nacional quedó hecha soberana, y la monarquía fué declarada existente por gracia de aquella soberana voluntad.

«¿Porqué quieres constituir el pais? se le dijo; ¿caso tratas de poblar un desierto? ¿lo has conquistado de los Incas ó reconquistado de los moros? Si su constitucion de ayer no satisface las necesidades de hoy, modificala para ponerla en armonia con ellas; ¿hay razon ni necesidad de discutir lo que forma el alma, la carne, los huesos y la sangre de este pueblo? ¿Para dar mas luz á un edificio hay necesidad de derribarlo hasta sus cimientos? Ademas, para no ser observada, como sucede siempre aquí, cualquiera de las cien constituciones que tenemos archivadas es buena: aplícale en arreglar la administracion, en dotar al pais de las muchas leyes que le faltan para el desarrollo de sus intereses morales y materiales; no prolongues con vanas discusiones el estado de agitación, vanas discusiones que le postra y empobrece.—Pues qué: ¿me habia de quedar con mis discursos en el bolsillo? Fuera el profano! ¿A constituir, á constituir!»

Pues constituyámonos. Pero al asumir tan grave responsabilidad, ¿estás segura de que representas la verdadera voluntad nacional, de que eres la síntesis legitima de los deseos de la nacion, de que al decidir de sus destinos futuros no impones á la mayoría la voluntad de la minoría?—Estoy segura, segurísima de que yo represento la verdadera, la única legitima voluntad de la nacion, y por esto declaro mi voluntad soberana: y como lo que está en mí no

puede estar en otra parte al mismo tiempo y como la nacion soberana é infalible me ha nombrado el único y valedero representante de su voluntad, declaro faccioso y traidor á la patria á todo el que ponga en duda mis poderes representativos, á todo el que se atreva á negar que yo represento la voluntad nacional, á todo el que diga que la voluntad nacional no reside en mí.

Pues vamos á constituir el pais: veamos lo que hemos sido, lo que somos y lo que nos conviene ser; veamos por donde y como hemos venido desde Covadonga al palacio de la plazuela de Cervantes. En los primeros tiempos de la reconquista, entónces que el pueblo español llenó de vigor y de espontaneidad, obedeciendo á esa ciencia no aprendida en los libros que se llama instinto y que es la revelacion de nuestra naturaleza, se iba constituyendo en nacion grande y poderosa, alli encontraremos los gérmenes, los principios fundamentales de nuestra constitucion.—¡Puro arcaismo! ¿Para qué calentarnos la cabeza con ranciedades? La Humanidad....

¿Cuál humanidad? ¿La caucásica? ¿La mogólica? ¿La....—Toma! ¡la humanidad; todos los hombres somos iguales.—Iguales ante Dios; pero no para constituirnos políticamente: ahí tenemos á la humanidad neo-latina de la América meridional cuyo estómago no ha podido resistir la constitucion que tan bien ha probado á la humanidad anglo-sajona su vecina.—Ilusion! ¡tanta ilusion óptica! El hombre tiene de...

Connu, connu, esto son desechos de los almacenes de Paris: la España necesita trajes mas holgados.—La acortaremos y le rebajaremos las carnes hasta que le veagan.—Yo siempre habia creido que los trajes se hacian á la medida de las personas y no las personas á la medida de los trajes asi como las constituciones para los pueblos y no los pueblos para las constituciones.—Antiguamente se estilaba; pero ahora los modernos lo arreglamos de otra manera, como dijo el sabio.—¡Adelante, pues, constituyámonos á la moderna!

Y nuestros lectores saben lo mismo que nosotros que con año y medio de consti-

lucionear ni tenemos constitucion ni leyes orgánicas; bien que á decir verdad hemos adquirido un buen número de leyes inorgánicas muy buenas y que bastante falta nos hacian, por lo cual damos las gracias á la soberanía nacional, y aun le perdonáramos de buen grado que el tiempo que malgastó en discutir la constitucion que está en el limbo lo empleara en hacer otras leyes de aquella clase.

En este punto no todos opinan como nosotros; ni se contentan como nosotros con decir modestamente lo que piensan en un rincon de periódico cuyos ecos no llegarán nunca á turbar el sueño de la soberanía nacional. Un dia, por ejemplo, la voluntad nacional de Palencia se levanta de mal humor, toma la pluma y escribe á la soberanía nacional de Madrid diciéndole las verdades del barquero, recordándole que habia sido enviada allí para constituir el pais y no para perder el tiempo en vanas discusiones. La soberanía nacional recordó sus propósitos de antaño, comprendió que todo gran poder debe tener mucha, muchísima dignidad, y dió un merecido sermón á la voluntad nacional de Palencia.—«Tú no cres tal voluntad nacional, le dijo, tú no tienes voluntad ni poca ni mucha, pues que la que tenias me la enviastes en forma de diputados, y es parte de mi soberanía.

Esta vez la soberanía nacional fué lógica pero arrepintiéndose á los pocos dias, dijo en pleno congreso que la ley de las mayorías era una cuestion de simple aritmética. El sufragio universal, se le dijo: en las democracias, la soberanía nacional es la inteligencia, la ley de las mayorías la fuerza. ¿Dónde están pues tus principios?—Los principios vendrán despues; ahora me basta con la sopa.

A todo esto Zaragoza tragaba saliva, porque Zaragoza no consiente otra soberanía que la suya, pues que se cree la única tutora de la libertad en la conquista de la inteligencia sobre la fuerza, y está fuera de cuestion la superioridad de Zaragoza sobre el resto de España asi en letras como en ciencias, en industria como en comercio,

Por lo demas, *La Epoca* no seria casi tan ilustrada como yo, si al concluir su artículo se hubiera dejado en el tintero esta ingénua declaracion:

«.....No renunciaremos tampoco á que llegue un dia en que el matrimonio civil, *sin menoscabo del principio religioso*, sea posible en España.»

Cada uno tiene su manera de matar pulgas, y *La Epoca* y yo tenemos esta manera de atacar el principio religioso.

Ademas no es justo ni equitativo que un pais en que la guardia es civil, no lo sea también el matrimonio.

Os propongo esta reforma, en la seguridad de que á los pocos años de planteada en España, alcanzaremos en punto á matrimonios la encantadora civilizacion de los turcos.

He dejado de propósito para el final el principal argumento: quiero que mi discurso acabe en punta.

Oid:
 «El matrimonio civil es hijo legitimo del protestantismo y de la indiferencia religiosa, y vivimos en un pais que profesa la Religion Católica Apostólica, Romana.»

(Padre Cobos)

FOLLETIN.

PROGRESO CIVIL.

—Créame Vd., señora; el Gobierno no ha pensado ni en el divorcio, ni en el matrimonio civil. Rumores esparcidos por personas ignorantes y maliciosas han teñido ese bello rostro con los vivos colores de la indignacion.

El Gobierno en esta materia no piensa sino lo que se ha pensado hace años, por no decir siglos, acerca de los medios y trámites para obtener las dispensas matrimoniales sin obstar en poco ni en mucho á la potestad espiritual y á lo contenido en el Concilio de Trento.»

Observe Vd., señora, la elegante redaccion del párrafo anterior. Soy perezoso, y quiero ahorrarme la molestia de decirle que lo he tomado de *La Gaceta*.

¿No ha oido Vd. hablar del diputado Batllés? Pues él es, segun fama, quien se encarga de presentar á nuestros sábios legisladores el proyecto que personas ignorantes y maliciosas atribujan al Gobierno.

Este proyecto en el Sr. Batllés está muy en su lugar; así como lo está el Sr. Batllés en la Asamblea.

El *Diario de las Sesiones* de la semana que viene, atropellando las leyes inmutables del tiempo, ha tenido la condescendencia de confiar-me el discurso que en defensa de su proyecto debe pronunciar el graduador del duque de la Victoria.

Helo aquí:
 «Señores:
 El matrimonio no tiene mas objeto que el de la propagacion de la especie humana.

Mis profundos estudios en la medicina me han hecho conocer que no es necesaria la intervencion de la Iglesia para que el matrimonio llene su objeto.

La revolucion de Julio se ha hecho en nombre de la igualdad, y ya es tiempo de pensar en poner coto al vituperable orgullo de las esposas y de las madres de familia.

E-cudadadas con la santidad indestructible de sus lazos, hasta se permiten el derecho de ruborizarse cuando pasan al lado de otras mujeres, que no han cometido mas de lo que el de haber contraido matrimonios demasiado civiles.

Se dice que la opinion pública, y con especialidad el bello sexo, rechaza este proyecto civilizador.

No es cierto. Recorred en las primeras horas de la noche algunas calles de la capital, y preguntad su

opinión á las mugeres que encontréis al paso. Son galantes, y no os dejarán sin respuesta. Ya vereis entónces si tiene partidarias el matrimonio civil.

Es verdad que la mayoría de la prensa se ha levantado indignada á protestar en nombre de la Religion y de la moral pública contra esta novedad.

¿Pero qué tiene que ver la Religion y la moral pública con el matrimonio civil? ¿A qué confundir ideas contradictorias?

Ademas la prensa usa á veces de registros muy estraños para probar la utilidad de ciertas reformas.

Ahí teneis á *La Epoca*, periódico dirigido por uno de los tres únicos miembros que componen el gran partido de *La Union liberal*.

Apenas llega á su noticia que un ministro habia tenido conatos de presentar este proyecto, se indigna y dirige rayos contra la situacion desde lo alto de su articulo de fondo.

Pero no es la Religion ni la moral pública la que le inspira estos arranques: sus miras son mucho mas profundas.

Ataca el proyecto únicamente por inoportuno, y porque le parece que tiene el carácter de una inmensa perfidia contra el conde de Lucena.

¿Lo habeis entendido?

en las artes de la paz como en las de la guerra; y siendo Zaragoza la inteligencia de la nación, natural es que sea su voluntad la única soberana. Con esto se explica lo que ha causado suma extrañeza á los profanos que no estaban en este secreto de que Zaragoza, sin ser la que inauguró la revolución de junio, ni la primera que la secundó, ni tener para ello otro título especial, se erija en única representante de las aspiraciones de esta revolución. O se han de admitir los títulos que nosotros le reconocemos, ó se ha de conceder que represente la revolución por derecho divino.

Un día, pues, la soberanía nacional de Zaragoza le franquea el entrecejo á la del palacio del congreso y le dice que cumpla su voluntad nacional, y que cuidado con ello.—¿Pero cuál es tu voluntad nacional?—¿La de Maozanares que he tomado bajo mi soberana protección?—No, tu voluntad no es la de Maozanares, es una voluntad enteramente opuesta á aquella: en Maozanares se piden moralidad, justicia y economías; en Zaragoza, sin atender que en esto se prostituye y envilece la revolución, se concede un grado general á todos los que se adhieran á ella: este primer acto de la soberanía nacional de Zaragoza es contrario á la moralidad porque sustituye el interés privado al patriotismo, es contrario á la justicia porque premia igualmente al que obra según sus convicciones que al que obra según sus intereses, es contrario á las economías porque aumenta directa é indirectamente los gastos del Estado.—Pues cúmplase la voluntad nacional «cual se creyó sobreentendida en el programa de Maozanares», del cual me declaro intérprete en uso de mi soberana voluntad.

Y sin dejar la férula que empuña con airado talento, continúa diciendo la soberanía nacional de Zaragoza en ese escrito, «modelo de documentos, no tan solo por su mérito literario, sino por los términos comedidos, prudentes, etc.» que «se cansa de esperar un código político....»

Demasiado comedimiento y demasiada el la concebida fórmula de: «He visto con el mas alto desagrado, etc., etc.» ¡Tenga, por Dios, juicio la soberanía nacional de la nación, y evite el que la soberanía nacional de Zaragoza, cansada de esperar, tome el camino de Madrid y haga con ella un 18 brumario!

Pero la soberanía nacional de Zaragoza no se contenta con quejarse de su cansancio y manifestar su deseo, como se ha propuesto; indica también el remedio de nuestros males: «Promover las obras públicas; facilitar el trabajo.»

«Esto es muy fácil de pedir, dirán los talentos vulgares»; pero ¿dónde están los medios para realizarlo? Precisamente en la indicación de estos medios está todo el mérito, toda la sublimidad de la invención. Oid: «Disminuir los impuestos», así dice la soberanía nacional de Zaragoza.—Esto es sencillamente proponer á la soberanía nacional de la nación el milagro de los peces y los panes: veremos si se da mañana á realizarlo antes que Zaragoza..... se cense de esperar.

¿Y ha de quedar sin premio un tan gran servicio prestado al país? No, por Júpiter.—Pido que ese modelo de documentos sea declarado obra de texto para todas las clases de retórica, de literatura y de economía política.—Esto es poco: que la soberanía nacional de Zaragoza sea declarada benemérita de la patria.—¡Bravo! ¡bien!

¿Es decir, que el que pierde el respeto á la soberanía nacional, el que derriba el altar y pisotea el idolo contrae un mérito digno de recompensa? ¿Y los principios?—¡Vuelta con los principios! Eso de principios es un lujo aristocrático que no se hizo para la soberanía nacional ortodoxa: nosotros todo lo mas que nos podemos permitir es una olla podrida de tarde en tarde, los días de gala nacional.—¿Porque aplaudir hoy lo que se condenó ayer? ¿Porque se ha de premiar en Zaragoza lo que se cas-

tigó en Palencia? ¿Y el principio de igualdad?—Acabemos ya con tanto principio: no hay mas principios que mi soberana voluntad.

La soberanía nacional que daba la guardia al Congreso, al oír esto, dijo para sí: «Si á la soberanía nacional de Zaragoza la declaran benemérita de la patria porque se sube á las barbas de la soberanía nacional de la nación, á mí me erigirán estatuas ó templos si me le subo á las greñas.» Y dicho y hecho.

Pero la soberanía nacional de las puertas del Congreso no contó con los caprichos de la soberanía nacional ortodoxa de la nación, quien se mostró muy indignada de que la saliva que habia arrojado al aire le hubiese caído al rostro, de que las premisas tuvieran consecuencias, de que sembrando vientos recogiera tempestades.

Y nosotros, sin advertirlo, en vez de esponer el espíritu de la prensa sobre los acontecimientos del día 7, hemos expuesto nuestro propio espíritu y hemos adoptado un tono que no es el tono habitual de nuestros escritos. Esta última circunstancia es debida á que, merced á la conducta reciente de la democracia del congreso, no nos es posible considerarla como una cosa seria.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 13 de enero.

El cuerpo general de la armada, según el proyecto de ley que obra ya en las cortes, constará en adelante de una sola escala quedando suprimida para el efecto de que se verifiquen nuevos ingresos en ella, la correspondiente á los tercios navales, cuya oficialidad se conservará dedicada al servicio propio de su instituto. La oficialidad de la escala activa se compondrá de un capitán general, cinco tenientes generales, nueve jefes de escuadra, quince brigadieres, treinta capitanes de navío, setenta capitanes de fragata, ciento setenta tenientes de navío y el guardias marinas. La escala de tercios, hasta tanto que no se estinga, se compondrá de los jefes y oficiales del cuerpo general de la armada que en ella figuran, conservándose en calidad de agregados. Como plantel para formar oficiales de la armada habrá guardias marinas divididas en dos clases que se denominarán primera y segunda. Pasados tres años de rigoroso embarque dia por dia y mediante el nuevo examen y aprobación ascenderán los guardias marinas de 2.ª clase á la de 4.ª; ascendiendo á alféreces á los dos años. Los jefes y oficiales de la única escala que habrá de sustituir en el cuerpo, ascenderán por rigurosa antigüedad con sujeción á ciertas prevenciones, entre las cuales se cuenta la de llevar los alféreces y los tenientes por lo menos la mitad del tiempo de embarco que tengan de clase y los capitanes haber mandado por lo menos dos años buque armado correspondiente á su clase ó haber ejercido por término de tres años el cargo de segundo de navío ó de fragata de 4.ª clase.

Los alféreces de navío no podrán obtener mando de ninguna clase, quedando este asignado á los tenientes, con tal que á juicio del almirantazgo no carezcan de don para desempeñarle. Mientras subsista la oficialidad de los tercios navales, de cada cuatro vacantes que ocurran de jefes de escuadra se proveerá una por elección entre los brigadieres de aquella procedencia. Solo por un hecho de armas muy distinguido podrá un oficial ser ascendido al empleo inmediato sin que le corresponda por antigüedad. Los pilotos particulares, que á falta de oficiales de la armada y como auxiliares navegan en los buques del Estado, tendrán opción á solicitar progresivamente las graduaciones de alférez de fragata y de navío y de teniente de las propias clases. Por último, quedan abolidos en lo sucesivo los empleos conocidos hasta ahora con las denominaciones de exentos del servicio fuera del reglamento y sin sueldo ni antigüedad, las graduaciones dentro de la marina para los oficiales del cuerpo general de la armada y los empleos supernumerarios en todas las clases. En el proyecto que vamos extractando, el gobierno se

obliga á presentar á las cortes, todo lo mas en la próxima legislatura, uno arreglando el servicio de matriculas y á disponer lo conveniente á la organización de otro reglamento para el cuerpo de ingenieros navales.

Hallándose patrullando los guardias civiles del puesto del Bravo, en la provincia de Toledo, Francisco Moure, José Mosteiro, Julian Lores y Antonio Cabezas, en la mañana del 7 del corriente, encontraron unas alforjas que recogidas, resultaron contener 2,600 rs. en metálico y una cartera con varios documentos, entre ellos una letra de 10,900 rs. Los Guardias le entregaron todo al alcalde de Cerralbo, pero á los pocos momentos se les presentó llorando un vecino de Fuensalida, quien probó que los efectos encontrados eran suyos, en cuya virtud se le devolvieron en el acto, rehusando los Guardias la fuerte gratificación que les ofreció como prueba de su reconocimiento, contestándole que se consideraban satisfechos con haber cumplido con su deber. Este hecho que es la repetición de los que continuamente enaltecen á la Guardia civil, ha merecido la aprobación de S. M., quien se ha dignado mandar que se publique para satisfacción de sus autores y gloria del instituto á que pertenecen.

Ayer anunció el telégrafo á Paris que las cortes habian aprobado la ley relativa al ferro-carril desde Madrid á Zaragoza. Hoy tendrá lugar la votación definitiva y esta noche será sancionada la ley por S. M. la reina. El plazo para la subasta son cuarenta dias, que comenzarán á contarse desde mañana, y si las proposiciones de la sociedad del gran central no son mejoradas, esta podrá proceder á las obras en los primeros dias del próximo mes de Marzo.

El Sr. Salamanca, acompañado de un inspector é ingenieros de caminos, ha salido para ver si en barcas pueden pasar el proceloso Jarama, establecer algunos medios de comunicación con el ferro-carril, y ver de lograr que pagacos, vinos, aceites, cereales, leña y demás artículos que están detenidos en Aranjuez. No ha habido desgracia alguna personal en los quebrantos sufridos por el ferro-carril y la inundación del Tajo y del Jarama.

(Epoca.)

Monopolio en todo.

En uno de nuestros artículos, llamabamos la atención, en el Leon Español de anteayer, hácia el singularísimo monopolio de la justicia que están haciendo, con la mas envidiable frescura los hombres de la presente dominación, y añadíamos á este propósito las siguientes palabras:

Está visto que sin el título de progresista no es posible desempeñar hoy dignamente ningun cargo público, ni en la magistratura, ni en la milicia, ni en el sacerdocio, ni en la diplomacia, ni en la hacienda, ni en ningun ramo de la administración pública.

Hoy vamos á exhibir una prueba muy clara de esta especie de monopolio universal, y de esa intolerancia característica de nuestros hombres del progreso; y llamamos hácia ella la atención de todos los periódicos que no estén contaminados del exclusivismo dominante.

¡Hasta la salud pública y su dirección quieren monopolizar los que gobiernan!

¿Parece esto increíble? Pues véase para prueba de nuestro aserto, lo que ha sucedido al organizar el consejo de sanidad.

Figuraban en el antiguo consejo, además de alguna otra persona de opiniones conservadoras los doctores en medicina D. Pedro María Rubio, D. Nicolás Garcia Briz, D. Mariano Vela y D. Francisco Mendez Alvaro, todos ellos con sobrados merecimientos para haber sido mantenidos en sus puestos, y con servicios de gran importancia. Pues bien, ni uno siquiera ha sido nombrado para la nueva corporación. Todos han sido separados como gente maldita. El consejo entero, desde el vice-presidente hasta el portero, está formado por hombres de la situación.

¿Será que los moderados ni aun sirvan para cuidar de que los contrabandistas del progreso no nos metan en España todas las pestes como en el inolvidable julio de 1854 nos metieron el cólera morbo? ¿Será acaso que todo el saber en asuntos de sanidad se halle al lado del progreso y bien lo prueba la ley magnífica que acaba de publicarse?

No es nada de esto. Lo que hay aquí; lo que resalta es el mismo espíritu de monopolio, de intolerancia y de exclusivismo que respecto al nombramiento de jueces de paz, de magistrados, de empleados etc. Lo que hay es que los progresistas á nada menos aspiran que á convertirse en dominadores del resto de los españoles. Lo que hay es que hasta los cargos gratuitos, aquellos en que se trabaja sin retribución en obsequio del procomunal, se niegan á los que no han recibido el bautismo, como tenemos dicho, en el Jordan de la revolución de julio.

Aranceles.

La comisión de las Cortes que entiende en la reforma de aranceles presentada por el señor Bruil, continuó ayer discutiendo la parte que antes se llamó *cuestion algodónera*.

Se discutió la totalidad, y hoy se discutirán los artículos.

Los comisionados de Cataluña lograron al fin la información parlamentaria, y según dice hoy *El Parlamento*, al paso que va el asunto, y si todos los interesados en la reforma usan con igual amplitud de su derecho de hacer presentes por escrito y de palabra sus respectivas pretensiones, hay larga tarea, y podemos esperar algun resultado de las resoluciones de la comisión de las Cortes para dentro de meses.

Estamos mas y mas convencidos cada vez, de que no es el partido progresista quien resuelve la cuestion de aranceles en un sentido verdaderamente liberal.

Mientras tanto seguirán la incertidumbre y la agitación entre fabricantes y obreros, el contrabando enseñoreándose sobre el comercio legal, y la renta de aduanas en una cifra miserable.

Al tiempo ponemos por testigo de la verdad de

Los debates que tienen lugar verán, según parece, la luz pública, pues asisten los taquígrafos de las Cortes, para tomar nota de los discursos que se pronuncian y de los datos que se aducen.

Después de tanto vocer, ir y venir, calcular y proveer, la reforma no se hará, ó se hará malamente. ¡Ojalá que nos equivoquemos!

En el ligerísimo examen que de la ley de instrucción pública hemos hecho, notamos que no está exenta de defectos que, no solamente ponen en ridiculo á los que la han confeccionado, sino que da una idea bastante desfavorable respecto de aquel que la ha aprobado y que demuestra palpablemente que el partido progresista habla mucho cuando no domina y hace poco y malo cuando está en el poder.

En cambio esto mismo partido es muy consecuente, y si le dudáramos ahora quedaríamos plenamente convencidos.

En una de las secciones de estudio de filosofía, que por dicha ley se eleva á la categoría de facultad, se suprime, ó mejor dicho, no se menciona, una asignatura de suma importancia para nosotros. Hablamos de la de Hacienda pública, que se estudiaba en el tercer año de la sección de Administración.

Aunque esta asignatura no se trate con la extensión que merece su importancia, sin embargo, se adquieren en ella conocimientos que de algo sirven para los que han de intervenir en la cuestion de los negocios públicos.

Pero el partido progresista en su consecuencia ha dicho: «Para nada sirve el conocimiento de la ciencia de la hacienda pública donde no la hay, para ser jefe de un centro administrativo, solo basta saber sumar y multiplicar.»

Así no nos extrañan ver que algunos jefes dicten disposiciones sin saber lo que hacen y digan ante una Asamblea constituyente que necesitan estudiar ó que los libros y las ciencias para nada sirven.

Lo que contrasta admirablemente es exi-

gir el estudio de la literatura general y en España la no mención de la hacienda pública. Exijase el estudio de ambas enhorabuena; pero creemos que el que se dedica al estudio de las ciencias política y administrativa, habrá adquirido en la segunda enseñanza conocimientos que son suficientes para dar razón de nuestra literatura y que entre la literatura y la Hacienda pública debe preferirse esta última.

Siga así el partido progresista en todas las leyes que vaya haciendo y la Europa le dará el dictado que merece.

Notariado.

Hoy, á la hora en que escribimos, hace dos meses, veinte dias y diez y nueve horas, que el señor ministro de Gracia y Justicia leyó á la Asamblea unas como bases para el arreglo general del notariado; y en todo ese tiempo no lo ha habido para que S. E. publicara los datos que puedan y deban publicarse, ni para que la comision de las Cortes dijera que con las bases presentadas es imposible de todo punto una buena ley en la materia; que al cabo eso tendrá que decir.

¿Por qué no aparecen entre tanto en la Gaceta las relaciones de los oficios que se han debido ya devolver al Estado, según la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855?

¿Por qué la municipalidad de Sevilla continúa con las llamadas escribanías de su tierra? ¿Para qué las quiere? ¿Para qué le sirven? ¿Por qué no ha recibido ya papel del Estado en cambio de su propiedad? ¿Por qué á lo menos no se ha declarado que no son vendibles como los demás bienes declarados nacionales?

¿Qué se hace con el privilegio de la reina doña Juana que concedió á Guipuzcoa todas las escribanías habidas y que fuera necesario crear?

¿Se escuda el señor ministro de gracia y justicia con la irresolucion de las cortes en lo de las presentadas bases?

¿Qué tiene que ver esto con la aplicacion

de una ley votada por la asamblea y promulgada ha ya muy cerca de un año?

Póngase el Sr. Fuente Andrés de acuerdo con el Sr. Bruil, estudien ambos el caso, que no está escrito en *latin*, y mientras la comision del congreso da su dictamen acerca de las bases, declaren fuera del comercio y revertidos tantos oficios de la fé pública como la ley de 4.º de mayo devuelve á la nacion.

Si no, ¿para que se hizo? ¿Fue solo para vender fincas? ¿Por qué no lo dijo en uno de sus artículos?

Uno de nuestros colegas progresistas recuerda tambien hoy el despacho de lo que al arreglo del notariado concierne, y da por razon principal el haber muchos jóvenes con la carrera de escribanos concluida. Nos oponemos á esta razon que es muy pequeña. Algo mas pesan las que acabamos de indicar, y ampliaremos aun, esperando que el señor Fuente Andrés y el Sr. Bruil y la Asamblea no desoigan nuestra voz en favor de los intereses del Estado.

(Leon Español.)

Barcelona 19 de enero.

Cumpliendo con un deber de humanidad y justicia, y atendiendo al general clamoreo de todas las clases de nuestra sociedad y particularmente de la obrera, no podemos menos de llamar la atencion de la autoridad competente acerca del lamentable abuso y fraude que se está cometiendo en la venta y espendicion de los artículos de primera necesidad en nuestros mercados y gran número de tiendas.

Llega á tanto la codicia de ciertas gentes, que arrastrados por el sordido interés, acallan el grito de su conciencia no solo adulterando y sofisticando los artículos de comer y de beber sino tambien defraudando á los compradores en el peso y medida.

No les basta aumentar en indebida proporcion precios al por menor de los alimentos, al momento que en el mercado general experimentan una insignificante alza, como por ejemplo, con las harinas, el trigo, la carne, el vino y el aceite; ni se satisfacen con el mayor y puni-

ble lucro que les reporta la cortedad de los pesos y medidas que usan.

Su sed de ganancia va mas allá, y esta aumenta con las nocivas sofisticaciones que con general escándalo se están perpetrando todos los dias.

La manteca de tocino, por una parte que contenga de grasa de cerdo, cuenta con la mitad ó una parte igual de la de carnero.

Los embutidos, particularmente los negros ó de *sangre*, que se cobran por carne de tocino, son una miscelánea completa de la de carnero y de la de buey.

La leche contiene una mas que regular dosis de almidon y agua.

Buena parte de aceite de sésamo mezclado con el de aceituna se vende por el puro de oliva.

Un cocimiento ó mistura de algarrobas, palo campeche, pimientos molidos, espíritu de vino, polvos de mármol, agua y una pequeña dosis de mosto, se vende y se cobra por vino.

Diminutas hilas teñidas de azafran, se espenden como esta droga.

Y todo esto se vende á unos precios crecidos, con notable y grave perjuicio en los intereses y salud de los consumidores y de los espendedores de buena fe.

Parece increíble que abusos tales, tengan lugar en una ciudad cuyo ayuntamiento dispone de un numeroso personal entre almozanones, alguaciles, municipales y mozos de plaza.

La humanidad, la moral y la justicia no solo reclaman sino que exigen un pronto y radical remedio á tamaños males.

Vigile pues nuestro cabildo municipal, cual su deber se lo demanda, nuestros mercados y tiendas de comestibles. Sujete sin consideracion alguna al que sofisticica los artículos de comer y beber, y al vendedor que defrauda en el peso ó la medida, al fallo de los tribunales ordinarios, publicandole su nombre en los periódicos.

Justo es que si al infeliz que roba un saco de coles se le condena á un año de presidio, su-

fra igual ó peor condéna el que impunemente y bajo el sagrado de la confianza defrauda en el peso y vende un nocivo brebaje en lugar de vino.

(Corona de Aragon.)

PALMA 21 DE ENERO.

Se nos ruega la insercion de las siguientes líneas:

Ha llegado á nuestras manos la composicion poética que la señorita doña Julia Calero, de 16 años de edad, ha dirigido á su papá, el señor D. Benito, presidente de sala de esta Audiencia territorial con motivo del cumpleaños del mismo. Es lindísima, por la dulzura y melodia de los versos, por la elevacion y naturalidad de los pensamientos y por la ternura con que espresa su amor filial. Héla aqui.

A MI QUERIDO PAPÁ en su cumpleaños.

Espectáculo magífico
Cuadro lleno de hermosura,
Luz que al alma purifica
La enaltece y santifica
Cuando sale el Alba pura.
Llevo de tan santa luz,
Llevo de tanta hermosura
Y tan puro como el Alba
Mi corazón te saluda.
Gime la tórtola viuda,
Porque ha perdido su amor;
Dulce, tierna y suplicante,
Para atraer otro amante
Seduce con su cancion.
Pues mas cariñosa que ella
Y mas llena de ternura
Y de tu amor poseida,
Te saluda tu hija Julia.

(332)

que hay, y que irá desapareciendo con el tiempo. Que 40 millones que importan las clases de reemplazo, deben desaparecer tambien por la misma razon. Vea, pues, el Sr. Orense como el presupuesto no es tan desatinado como supone.

S. S. ha dicho, que porque no se presenta aquí especificado el número de soldados de infantería, de caballería y de artillería. Esto no debe decirlo un diputado que es individuo de la comision de presupuestos; esto me indica el cuidado con que S. S. ha mirado estas discusiones; esto me indica que S. S. no ha hecho mas que mirar en globo las partidas, y no se ha fijado en el estado detallado que se ha presentado.

El Sr. Orense nos presenta un voto particular, que no se tomó en consideracion, por el cual se proponia que volviese á la comision, para que ésta reformase su dictámen. Yo declaro que el Sr. Masadas, autor de ese voto, en dos dias que duró la discusion, no le ohi hacer ninguna observacion. El Sr. Orense no las haria, porque no sé si por sus negocios particulares, ó por temor al cólera, se marchó á Santander.

S. S. ha empezado por declararse incompetente; pero despues ha cortado por lo sano y se ha fijado en las direcciones de infantería, caballería y demas, y ha dicho que era un gran gasto para el Estado, y que no producian ventaja alguna; pero yo diré á S. S. que no seria tan grande la economía que resultase suprimiendo las direcciones, porque habria de poner, como tienen los demas ministerios, directores. Es verdad, en Francia las direcciones de las armas están en el ministerio de la Guerra; pero hay un comité de cada arma, presidido por un general, que forma hasta cierto punto la direccion, y son los que instruyen los expedientes y dan los informes al ministr de la Guerra.

Despues S. S. nos ha hablado de los tórreros, ¿al ministerio de la Guerra qué le importan los tórreros? Es verdad que en Mallorca, por ejemplo, hacen falta para el contrabando; pero si S. S. quiere que pertenezcan á Hacienda, yo por mi parte no tengo ningun inconveniente que pasen á dicho ministerio, pues declaro que no lo hago cuestion de gabinete.

Tambien S. S. nos ha hablado de las comisiones activas: hoy mismo en Cataluña están una porcion de comandantes militares en estas comisiones, que son necesarias por las circunstancias del pais; cuando estemos en el orden normal irán cesando y puedo decir que yo he gastado menos en comisiones activas que mis antecesores, porque desde que entré en el ministerio de la Guerra traté de reducir esos gastos á los menos posibles.

Por todas estas observaciones, ruego á los señores diputados que no entren en la discusion de los capitulos.

Ligeramente rectificaron los señores Labrador, Orense y Garcia Ruiz.

El Sr. MASADAS: El Sr. O'Donnell me ha aludido, diciendo que siendo individuo de la comision de presupuestos, en las sesiones que ha celebrado esta comision, nunca me habia opuesto; pero debo decir á S. S. que

(329)

El Sr. ORDAX: Me es indiferente que sea hoy ó mañana; pero se ha presentado al mismo tiempo que se anunciaba la orden dia.

El Sr. BAYARRI (secretario): Se ha presentado despues, y apelo al señor Garcia Ruiz, que ha sido el que la ha presentado.

El Sr. GARCIA RUIZ: En honor de la verdad debo decir, que he presentado la proposicion despues de anunciada por el señor presidente la orden del dia; pero no sé si basta el simple anuncio de orden del dia: para decir que se ha entrado en ella.

El Sr. PRESIDENTE: Por hoy no puede darse ya cuenta, porque la proposicion no la he visto, ni ninguno de los señores secretarios, hasta despues de anunciada la orden del dia.

Continuando esta, se leyó el dictámen de la mayoría de la comision, sobre el presupuesto de la Guerra, y abierta discusion sobre él, usó de la palabra en contra el Sr. Bayarri (D. Pedro.)

Contestó el señor ministro de la Guerra.

Despues de rectificar ligeramente el señor Bayarri, usó de la palabra el señor Ramirez Arcas.

Despues dijo

El Sr. GARCIA RUIZ: Ya que las Cortes han acordado discutir presupuesto por presupuesto, los que tenemos obligacion de reclamar economias, lo haremos detalladamente, segun vayan presentándose los diferentes presupuestos. Breves serán las observaciones que yo haga respecto del de la Guerra porque declaro mi incompetencia en este ramo; sin embargo, es preciso decir, que si se quieren destruir las lisonjeras esperanzas que hizo concebir al pueblo la revolucion de julio, solo falta que no hagamos economias.

Señores, nuestra situacion es hoy muy análoga á la en que se encontraba la nacion en 1817. En aquella época, un celebre hombre de Estado dijo al Rey absoluto, que para salir de los conflictos en que se encontraba el pais, era preciso una de dos: ó grandes economias, y hé aqui como el ministro Garay espresaba al Rey absoluto su pensamiento: (Leyó.) Pero no se limitaba á decir esto, sino que introducía economias importantes en todos los ramos y especialmente en el de la Guerra, cuyo presupuesto era en 1816 de 472 millones, y en 1817 solo señaló Garay 325. Seria demasiado prolijo enumerar de qué manera practicó aquellas economias, pero citaré algunas de las mas importantes que hizo en el presupuesto de la Guerra. Llevó á cabo la idea que yo quisiera ver hoy realizada, de emplear á los militares retirados para ahorrarse sus sueldos; estableció la prohibicion de nombrar mas número de oficiales generales que el que se hubiese determinado en proporcion á la fuerza del ejército, cualquiera que fuese el motivo. Y decía así: (Leyó.) Esta medida que adoptó el ministro Garay es hoy absolutamente necesaria.

Otra de las reformas que en mi juicio es necesario hacer, es la rebaja

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

**BUQUE A LA CARGA.
Para Barcelona:**



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 23 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN VICENTE ESPAÑOL.

Natural de Zaragoza y diácono del santo obispo Valerio, á los que mandó prender el prefecto de la provincia Tarraconense, y que cargados de cadenas les condujese á Valencia. Allí fueron invitados á renunciar la religion cristiana, ofreciéndoles grandes premios si sacrificaban á los ídolos; pero firmes los santos en la fe, fueron maltratados, especialmente el jóven levita que sufrió los tormentos del potro, las planchas candentes, las parrillas, los garfios y otras crueldades con tanta constancia que admiró á sus mismos verdugos. El cielo recompensó su mérito restaurándole la salud y la belleza de su cuerpo con usura, llamándole al eterno descanso en este día del año 305 ó 306. Fernando VII obtuvo del sumo Pontífice en 6 de julio de 1819 la concesion de un rezo propio con rito

doble de segunda clase, para que la iglesia de España celebrase cual se debía, la memoria del santo levita Vicente.

CULTOS.

Mañana en San Antonio de Viana continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis de la mañana; acto continuo habrá un rato de oracion mental; y por la tarde, á las cinco y media la Corona de la Purísima, y otro rato de meditacion, reservándose S. D. M. á las seis y media.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 2	80
12 del día.	13	28 2	80
5 de la tarde.	13	28 2	80

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 9 ms.

Pónese á las —4 » 51 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 41 ms. 33 s.

ANUNCIOS.

Librería de Juan Colomar.

INSTRUCCION RECREATIVA,

ó sea Conferencias sobre los Juicios de Conciliacion, de menor Cuantía y Verbales, en lo civil y en lo criminal, publicadas en diálogo por un Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra, cuyo mérito por lo correcto y castizo de su estilo, y por el de la mucha doctrina forense que comprende, es bien conocido del público, aunque bajo título mas estenso, reune la recomendable circunstancia de un Apéndice arreglado á la nueva ley de Enjuiciamiento

Civil, sobre las atribuciones de los Jueces de paz, deberes de sus secretarios, la conciliacion, juicios verbales en lo civil, ejecucion de la sentencia recaída en estos, y de lo convenido en el juicio conciliatorio, los embargos preventivos y por último los juicios de menor cuantía, sin aumento en el precio; y su autor tiene la satisfaccion de ver elevadas hoy á la ley gran número de sus doctrinas y observaciones, segun se desprende del cotajo de la obra con el de la indicada ley de Enjuiciamiento Civil.

Un tomo en 8.º regular con 432 páginas.

Objetos de escritorio.

En la librería de Juan Colomar, plaza de Cort se hallará un pequeño pero escogido y muy variado surtido de preusa-papeles de cristal en estremo elegantes. Los hay que contienen Calendario completo.

Brújula.

Flores.

Paisajes.

Relieves.

Varias notas.

Palacio de la esposicion de Londres.

Y los retratos de

S. M. la Reina Doña Isabel II.

Y los de los generales

Espartero.

O'Donell.

San Miguel.

Mr. Descole.

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales.

Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por 15 años.

Endercizamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolás n.º 4.º entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguan número 3 calle de la portella. Para su ajuste podrán avisarse con D. Luis Barbará, calle del Sastra Roig.

Ventas.

Se desea vender dos caballos uno de 4 años, y el otro de mas edad. En esta imprenta daran razon.

PLUMAS METÁLICAS

cortadas

para el carácter español.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de S. Francisco núm. 30, principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el n.º 4.º hasta el 5.º ambos inclusive.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendacion.

Papel frances, ondulé,

blanco,

PARA CARTAS.

Se vende tambien en dicha imprenta: hay sobres iguales adoptados al tamaño del papel.

CIRCULO MALLORQUIN.

5.ª funcion.

Para hoy lunes á las sieta de la noche.

6.ª representacion de

IL GIURAMENTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

de sueldos; es escandaloso, en medio de nuestra pobreza, el sueldo que percibe el capitán general de una provincia.

Otra de las economías de mucha consideracion que deberian hacerse, puesto que figura en el presupuesto por la suma de 35 millones, es la supresion de la Guardia civil. Yo no niego los eminentes servicios que ha prestado; pero hoy por hoy creo que es innecesaria, existiendo la Milicia nacional.

Otra de las economías que pueden hacerse es la supresion de algunas plazas fuertes, muchas de ellas enteramente inútiles, y otras costosísimas.

Podria economizarse tambien una suma de mucha consideracion, licenciando temporalmente dos ó tres compañías de cada batallon, con lo cual el gobierno se ahorraría 3 ó 4 rs. diarios por cada soldado que licenciase.

Creo tambien que otro capítulo que debería cercenarse es el de las capitánias generales; y finalmente hay aqui una partida que, aunque pequeña, me parece innecesaria, que es la del personal de correos, cuyo servicio creo que deba ser enteramente civil.

Yo conozco que estas economías tendrán mucha oposicion; pero entiendo que si no se hacen mas economías en este presupuesto, es porque no se quiere.

El Sr. LABRADOR: Ha empezado el señor Garcia Ruiz diciendo, que en 1816 el presupuesto de la Guerra ascendía á 472 millones, y que el ministro Garay en 1817 le rebajó á 325. No tengo necesidad de llamar la atencion de las Cortes hácia la diferencia entre ambas épocas para probar cuán débil es este argumento.

La economía que propone S. S. licenciando dos ó tres compañías por batallon, no puede fijarse en los presupuestos, porque ha de ser efecto de la tranquilidad del país.

Pero donde mas se ha fijado la consideracion del Sr. Garcia Ruiz es en una institucion que todo el país recibe bien. La Guardia civil, señores, se nos ha dicho que es una institucion inútil desde que se ha organizado la Milicia nacional. ¿Y cree S. S. que se puede molestar á la Milicia ciudadana con el continuo y fatigoso servicio que presta la Guardia civil? Si S. S. consulta la opinion de los pueblos, ellos le dirán si la Guardia civil es necesaria.

Nos ha hablado S. S. tambien de que es necesario que se disminuyan los capitanes generales. Yo estoy conforme en eso; pero es para cuando haya orden y el gobierno no pueda temer que se altere la tranquilidad del país.

En cuanto al estado mayor del ejército, las Cortes saben que por un decreto del actual ministro de la Guerra se mandó proveer una vacante

por cada tres que resultasen, y aun las vacantes que han resultado no se ha seguido esta regla, pues no se ha llegado á proveer ni una siquiera por cada tres vacantes que han resultado.

Vea, pues, el Sr. Garcia Ruiz como el general O'Donnell hace aun mas de lo que quiere S. S.

El Sr. ORENSE: El señor Labrador se ha equivocado; se cree que yo voy á comparar el presupuesto del despotismo con el de ahora, y hacer ver que es mucho mayor ahora que entonces, debiendo ser al reves, porque los gobiernos representativos cuestan menos. El presupuesto de la Guerra el año 30, y eso que habia Guardia Real y Milicias provinciales, importaba 252 millones; por consecuencia véase la diferencia. (Aqui el orador se ocupó de los presupuestos que tenían las naciones que tienen gobierno constitucional y los que estaban bajo el absolutista; y comparando dijo, que eran mucho menores los presupuestos en aquellas que en estas. Que en la Bélgica, con un ejército de cuarenta mil permanentes y cincuenta mil de Milicias provinciales, es menor el presupuesto que en España.)

(Siguió ocupándose en combatir cada una de las partidas que comprendía dicho presupuesto de la guerra, y concluyó con manifestar, que aunque se votase el presupuesto, no por eso se habia de entender como algun señor diputado habia indicado, que se votaba virtualmente el establecimiento de la contribucion de puertas y consumos.)

El Sr. ministro de la GUERRA: El Sr. Orense ha comparado el presupuesto de la guerra con el que habia en el año 30 en tiempo de Fernando VII, y ha dicho que hoy era mayor. Yo acepto la comparacion, y voy á demostrar que no es así.

Decía el Sr. Orense, 252 millones importaba el presupuesto de la guerra en tiempo del absolutismo; pero á S. S. se le olvidaba añadir, que además de estos 252 millones se cobraba por la inspeccion de Milicias provinciales 10 rs. por fanega de sal. Pero dejo aparte esto, y lo supongo reducido á los 252 millones.

De éstos, añadía, hay que desquitar 12 millones que se pagaban á las clases pasivas que hoy cobran por el ministerio de Hacienda, y hoy el señor ministro nos presenta un presupuesto de 279 millones. Pero se olvida S. S. que se pagan por el ministerio de la Guerra 34 millones á la Guardia civil, que no debia pertenecer al ministerio de la Guerra. Queda, pues, reducida la diferencia á 5 millones; esto es lo que se pide mas sobre el presupuesto de en tiempo de Fernando VII. Pues bien, con solo esa diferencia mantiene la nacion española 10,000 hombres mas de ejército permanente que en aquella época, pues que entonces no tenia mas que 60,000 y hoy tiene 70,000; y 60,000 hombres de Milicias provinciales, mientras que entonces no tenia mas que 30,000. Además, es necesario tener en cuenta lo que nos ha legado la guerra civil, el estado mayor tan numeroso